

R/102

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 MAYO 2010

VISTO: la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT) que se realizará en la ciudad de Hyderabad (India) del 24 de mayo al 04 de junio de 2010;

RESULTANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dicho evento del señor Presidente de la URSEC - Gral.® Arq. Jaime Igorra;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 23 de mayo y 05 de junio de 2010 al señor Presidente de la URSEC Gral.® Arq. Jaime Igorra a efectos de participar en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT) que se realizará en la ciudad de Hyderabad (India).

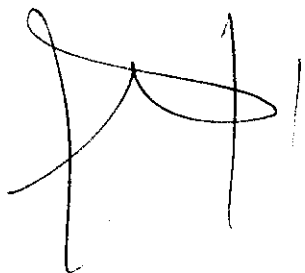
2°.- Otórganse al señor Gral.® Arq. Jaime Igorra 12 (doce) días de viático por un monto diario de U\$S 226 (dólares estadounidenses doscientos veintiseis) y 2 (dos) días de viático por un monto diario de U\$S 91 (dólares estadounidenses noventa y uno) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 005 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02- Presidencia de la República.

2010.05.10

3°.- Autorízase el pago de 1 (uno) pasaje por un monto total de hasta U\$S 3.520 (dólares estadounidenses tres mil quinientos veinte) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 09 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 05 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 - Presidencia de la República.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line on the right side.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above a printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República